El objetivo de la concesión es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica.

Las zonas de concesión serán las comprendidas en las áreas definidas según las siguientes coordenadas geográficas UTM:

1. Electrificación en km 7 Norte Camino a Central Edelmag.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.115,107	372,980	530000-704500	Punta Arenas
B	4.114,766	373,923	530000-704500	Punta Arenas
C	4.114,485	373,848	530000-704500	Punta Arenas
D	4.114,835	372,871	530000-704500	Punta Arenas

2. Electrificación Unión de Parceleros Sector Río Seco km 13 N.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.120,252	375,370	530000-704500	Punta Arenas
B	4.119,826	375,946	530000-704500	Punta Arenas
C	4.119,208	375,562	530000-704500	Punta Arenas
D	4.119,525	374,890	530000-704500	Punta Arenas

3. Electrificación Loteo Eusebio Lillo.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.107,558	369,688	530000-704500	Punta Arenas
B	4.107,573	370,236	530000-704500	Punta Arenas
C	4.107,117	370,115	530000-704500	Punta Arenas
D	4.107,218	369,505	530000-704500	Punta Arenas

4. Parque Industrial Tres Puentes Segunda Etapa.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.113,040	374,376	530000-704500	Punta Arenas
B	4.112,724	374,624	530000-704500	Punta Arenas
C	4.112,309	374,348	530000-704500	Punta Arenas
D	4.112,568	373,970	530000-704500	Punta Arenas

5. Electrificación Loteo en calle Capitán Guillermo y Avda. Circunvalación.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.111,458	370,977	530000-704500	Punta Arenas
B	4.111,458	371,666	530000-704500	Punta Arenas
C	4.110,842	371,666	530000-704500	Punta Arenas
D	4.110,842	370,977	530000-704500	Punta Arenas

6. Electrificación Loteo José Velásquez.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.110,493	370,662	530000-704500	Punta Arenas
B	4.110,376	371,452	530000-704500	Punta Arenas
C	4.109,954	371,326	530000-704500	Punta Arenas
D	4.110,086	370,536	530000-704500	Punta Arenas

7. Electrificación Parcelas en Loteo Pampa Redonda, Tercera Etapa.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.113,890	370,505	530000-704500	Punta Arenas
B	4.112,957	371,206	530000-704500	Punta Arenas
C	4.112,209	370,012	530000-704500	Punta Arenas
D	4.112,822	369,407	530000-704500	Punta Arenas

8. Extensión Alimentador N° 3 Suministro Planta Telefonía Celular.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.093,105	409,035	531500-700730	Porvenir
B	4.093,020	409,231	531500-700730	Porvenir
C	4.092,456	408,928	531500-700730	Porvenir
D	4.092,552	408,727	531500-700730	Porvenir

9. Suministro eléctrico para paso fronterizo Casas Viejas.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA IGM	NOMBRE
A	4.268,329	265,099	513000-722230	Puerto Natales
B	4.267,761	266,341	513000-722230	Puerto Natales
C	4.267,332	268,491	513000-722230	Puerto Natales
D	4.267,568	269,220	513000-722230	Puerto Natales
E	4.267,270	270,372	513000-722230	Puerto Natales
F	4.267,141	270,576	513000-722230	Puerto Natales
G	4.262,637	272,851	513000-722230	Puerto Natales
H	4.262,513	272,589	513000-722230	Puerto Natales
I	4.266,982	270,410	513000-722230	Puerto Natales
J	4.267,312	269,225	513000-722230	Puerto Natales
K	4.267,046	268,448	513000-722230	Puerto Natales
L	4.267,512	266,253	513000-722230	Puerto Natales
M	4.268,196	264,837	513000-722230	Puerto Natales

(Puerto Natales se encuentra en zona UTM 18 F pero se referencia a zona UTM 19 F para fines de los procesos SEC Infraestructura Eléctrica y VNR).

En su recorrido las instalaciones ocupan bienes nacionales de uso público.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS Nº 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

FE DE ERRATAS

Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., en relación a la solicitud de concesión "Conjunto Habitacional Shuka", publicada en el Diario Oficial con fecha 15.04.2013, después de que un extracto de la misma se publicara por dos veces consecutivas en el diario de circulación nacional El Mostrador, viene en agregar Fe de Erratas a la publicación del Diario Oficial, ya mencionada, en el siguiente sentido:

La zona de concesión será la comprendida dentro del polígono que se encuentra demarcado de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM, que se detallan en el plano correspondiente al proyecto indicado:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE Zona UTM 19F	ESTE Zona UTM 19F	NORTE Zona UTM 18F	ESTE Zona UTM 18F	Carta IGM
Electrificación Loteo Etnias Unidas	A B C D	4.263,083 4.262,083 4.261,728 4.262,012	260,279 260,523 259,210 258,976	4.265,895 4.264,879 4.264,515 4.264,808	674,574 674,752 673,409 673,205	PUERTO NATALES 513000-722230
Electrificación Conjunto Habitacional Shuka						

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS Nº 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.